



Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 024

**TITULARES DE:
SUBSECRETARÍAS;
COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN;
DIRECCIONES GENERALES;
DIRECCIONES EJECUTIVAS.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 129 fracción X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en referencia a los compromisos programados para el ejercicio fiscal 2020, se hace de su conocimiento que la solicitud de los bienes y servicios deberá contener toda la información necesaria; para estar en condiciones de realizar las adquisiciones y contratación de servicios, de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, es necesario contar con los siguientes documentos, debidamente suscritos por la persona servidora pública titular de la unidad administrativa, y enviados a ésta Dirección General, mediante oficio, toda vez que dichos documentos deberán ser revisados por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; en el supuesto caso de que no se cumpla con lo señalado en la presente circular, se hará la devolución para el ajuste correspondiente:

1. Formato de requisición de bienes y/o servicios.- Deberá contener información de lo requerido por partida presupuestal. Se adjunta ejemplo.
2. Anexo Técnico.- Deberá contener los aspectos y características específicas de los bienes y/o servicios a adquirir y que están referenciados en el formato de requisición de bienes y/o servicios.
3. Justificación de la compra.- Deberá contener la información completa del motivo por el que solicita la adquisición del bien y/o servicio, mismo que consiste en: antecedente (en caso de existir), el objeto, el beneficio, el programa en el que se aplicará dicha adquisición, el lugar o lugares donde se instalarán los bienes o se llevará a cabo el servicio y las consecuencias de no adquirirlo, en su caso.

Es importante resaltar, que se le otorgará el apoyo que solicite para la formalización de su requerimiento, por lo que de no contener alguno de los documentos referidos, no se recibirá el oficio de solicitud.

No omito señalar, que para cualquier duda y/o aclaración, puede comunicarse a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con el Lic. José Eloy Torres Lora, al número 5134 0770 extensión 1123.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. AURELIANO MORALES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

C.c.c.e.p. DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ.- Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (rosaura.ruiz@educacion.cdmx.gob.mx)
JOSÉ ELOY TORRES LORA.- Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios (jose.torres@educacion.cdmx.gob.mx)
AMV/JET/IGT*JET/IGT/mpmf



Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 024

ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:



Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 024

JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES:

OBJETO:

BENEFICIO:

PROGRAMA DE APLICACIÓN:

LUGAR O LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LOS BIENES O SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

CONSECUENCIAS DE NO ADQUIRIRLO

